INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS" ID Nro. 308.288

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 704/16 de fecha 30 de marzo de 2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del Llamado a **Contratación Directa Nº 02/2016 "Servicio de Entrega de Periódicos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- **Lic. Marcos Ibáñez**, Director de Comunicaciones Interna y Alternativa.
- **Sra. Juana Romero**, Jefa de Gestión de Medios y Monitoreo.

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 01 de abril del año 2016, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas técnicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se dejo constancia que fueron invitadas a presentar ofertas las firmas: **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, EDITORIAL AZTECA S.A., VIDAL GALEANO GUTIERREZ, ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES y EDITORIAL EL PAIS S.A..-**

Para la apertura de sobres de ofertas se ha recepcionado un (1) sobre de oferta, presentado por la siguiente firma, **DIARIO EXPRESS de ALFREDO E. LIRD CACERES.**----------

Debido a la necesidad imperiosa de contar con los servicios requeridos para la provisión de periódicos a la Presidencia del INDERT y a fin de satisfacer en la brevedad posible la utilización de los servicios en cuestión, el Gerente de Administración de Finanzas solicita se prioricen los mecanismos adecuados para la contratación de los mismos, por consiguiente; se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones la prosecución de los trámites de rigor para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de las empresas participantes en la presente licitación.----------

Atendiendo a lo expuesto en el párrafo anterior y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los servicios solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad. ----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 128/2015, emitido para el P.A.C. Nro. 308.288 Año 2016, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, con modalidad PLURIANUAL, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Año 2016 por el monto total de Gs. 15.400.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil). y para el ejercicio 2017 el monto de Gs. 7.280.000 (Guaraníes siete millones doscientos ochenta mil).----------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo:

Documentos Requeridos	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	No aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
V. Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) a) copia simple de los contratos firmados. b) copia simple de las carta de referencia de clientes o c) copia simple de las Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios. En caso que continúe el empate y en el cual hay dos ofertas con el mismo precio el primer punto de desempate será la experiencia en el ramo mayor de 2 años y/o haber sido proveedor del estado en los últimos 2 años. Si aun así persiste el empate se aplicará el segundo criterio de desempate, seleccionando la empresa que tenga "Mayor capacidad económica" medida a través del índice liquidez", a tal efecto se aplicara el Ratio de Liquidez conforme la siguiente fórmula: activo corriente / pasivo corriente del promedio de los últimos 2 (dos) años.	cumple

El Comité de Evaluación mediante nota de fecha 11 de abril de 2016, ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH. de las siguientes personas Representantes Legales de la firma que presento oferta.

1. **ALFREDO LIRD CACERERS C.I. Nº 786.584** Propietario de la Firma DIARIO EXPRESS.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 11 de abril del 2016, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C.:** , conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Producto	Cant.	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD C.	
								Precio Unitario	TOTAL
1	82111904-001	"Servicio de Entrega de Periódicos"	1	ABC Color, La Nación, Ultima Hora.	PY	unidad	Evento	7.000	7.000

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma DIARIO EXPRESS **ALFREDO LIRD C.**, establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, se observa que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Método de evaluación se utiliza según el Art. 61º en su punto Nº 1 del decreto 21909/03, que textualmente dice:

" Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"----------

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta de menor valor económico, correspondiente a la firma DIARIO EXPRESS ALFREDO LIRD C., el cual se ajusta y se adecua a las especificaciones técnicas y económicas solicitadas.----------

Situación Financiera
Oferente: DIARIO EXPRESS ALFREDO LIRD C.
Ratio de Liquidez

Indicadores	Descripción	Datos 2012	Datos 2013	Datos 2014	Promedio	Coefic.	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Índice de Liquidez	*Activo Corriente*	1.965.942.501	2.617.138.661	2.825.135.509	**2.469.405.557**	5,67	*Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Pasivo Corriente	351.549.283	480.095.416	473.894.530	**435.179.743**			
Endeudamiento	*Pasivo Total*	351.549.283	480.095.416	473.894.530	**435.179.743**	0,14	*No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	3.246.369.498	2.891.638.706	3.045.533.582	**3.061.180.595**			
Rentabilidad	*Utilidad del ejercicio*	522.895.320	491.917.492	157.198.823	**390.670.545**	0,14877	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Patrimonio neto	2.894.820.215	2.411.543.290	2.571.639.052	**2.626.000.852**			

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la Empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C.**, notando que el mismo cumple con los demás requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, y en la Carta de Invitación.-

8. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C,** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C** de la siguiente manera:

A la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird C** con RUCNº 786.584-8, por un Monto Mínimo de Gs. 11.340.000 - (Guaraníes once millones trescientos cuarenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 22.680.000 (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta mil)

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección General de Comunicación

Sra. Juana Romero
Jefa del Dpto.
Gestión de Medios y Monitoreo

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección General de Comunicación

Lic. Marcos Ibáñez
Director de Comunicaciones
Interna y Alternativa